



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EMBAJADA DE COLOMBIA EN MALASIA, SECCIÓN CONSULAR
ACTA No. 09 DE 2018**

“Por la cual se designa un lugar de votación para las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, a celebrarse durante los días lunes once (11) al domingo diecisiete (17) de junio de 2018.”

**LA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES DE LA EMBAJADA DE
COLOMBIA EN MALASIA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 10 de la Ley 6° de 1990, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 51 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, establece: “*Que los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.*”
2. Que, el artículo 116 del decreto ley 2241 de 1986, establece que los ciudadanos también podrán sufragar en el exterior para Presidente y Vicepresidente de la República, en las Embajadas, Consulados y demás locales que para el efecto habilite el Gobierno.
3. Que, durante los días del lunes once (11) al domingo diecisiete (17) de junio de 2018, se llevaran a cabo las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, para el periodo 2018-2022 por tal razón se hace necesario designar el lugar de votación:

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como sitio de votación para la jornada de votación del lunes once (11) al domingo diecisiete (17) de junio de 2018, así:

Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
88 560	05-02	EMBAJADA DE COLOMBIA EN MALASIA	Business Suite 19 A 27 3ª Level 27. UOA, Centre. No 19 Jalan Pinang 50450 Kuala Lumpur, Malasia.

Registraduría Delegada en lo Electoral - Dirección de Gestión Electoral
Avenida Calle 26 No. 51-50 CAN Oficina 301- PBX (+571) 2202880 Ext: 1304 - Código postal 111321-
-Bogotá D.C.- www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente acto administrativo se fijará en lugar público de la sede de la Embajada y se publicará en los demás medios con que cuente la embajada.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Kuala Lumpur a los 06 días del mes de junio de 2018.

LAURA QUINTERO BURITICA
ENCARGADA DE FUNCIONES CCONSULARES